

26074 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 13 de diciembre 1985*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	155,771	156,161
1 dólar canadiense	112,077	112,358
1 franco francés	20,238	20,289
1 libra esterlina	224,778	225,340
1 libra irlandesa	190,835	191,313
1 franco suizo	74,071	74,256
100 francos belgas	303,086	303,845
1 marco alemán	61,944	62,099
100 liras italianas	9,079	9,102
1 florin holandés	54,992	55,130
1 corona sueca	20,275	20,326
1 corona danesa	17,063	17,106
1 corona noruega	20,289	20,340
1 marco finlandés	28,384	28,455
100 chelines austriacos	880,709	882,914
100 escudos portugueses	96,453	96,694
100 yens japoneses	77,046	77,239
1 dólar australiano	106,314	106,580

MINISTERIO DEL INTERIOR

26075 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, del Gobierno Civil de Segovia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Madrid.

Con fecha 4 de noviembre de 1985 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Encinas los días 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de enero; en el Ayuntamiento de Fresno de la Fuente el día 15 de enero; en el Ayuntamiento de Aldeonte los días 15 y 16 de enero; en el Ayuntamiento de Boecuellas el día 16 de enero; en el Ayuntamiento de Barbolla los días 17, 20 y 21 de enero; en el Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón el día 21 de enero; en el Ayuntamiento de Sotillo el día 22 de enero; en el Ayuntamiento de Cerezo de Abajo los días 22 y 23 de enero, y en el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto los días 23, 24, 27, 28 y 29 de enero.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Segovia, 9 de diciembre de 1985.-La Gobernadora civil, Cristina Martín-Bustamante Ruiz.-20.802-C (88591).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26076 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la rehabilitación a favor de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la cabecera del Canal Imperial de Aragón, denominado «Salto de El Berbel», en término municipal de Cabanillas (Navarra).

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», ha solicitado la rehabilitación de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de El Berbel», en la cabecera del Canal Imperial de Aragón, término municipal de Cabanillas (Navarra), y

Este Ministerio ha resuelto:

Rehabilitar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de El Berbel», en la cabecera del Canal Imperial de Aragón, término municipal de Cabanillas (Navarra), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Las obras deberán comenzar en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el de cuatro años, a partir de la misma fecha.

Segunda.-La fianza complementaria del 5 por 100 del importe del presupuesto actualizado del proyecto reformado que sirvió de base a la concesión de 3 de diciembre de 1965, junto con las fianzas anteriormente constituidas, servirá para responder del cumplimiento de las condiciones de la concesión.

Tercera.-El canon y los precios y peajes, previstos en los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones y fijados en la Orden de 3 de diciembre de 1965, deberán actualizarse, a cuyo fin la Dirección del Canal Imperial de Aragón formulará la propuesta procedente.

Cuarta.-Quedan subsistentes las condiciones señaladas en las concesiones otorgadas por Ordenes de 14 de junio de 1960 y 3 de diciembre de 1965, en cuanto no resulten modificadas por las de la presente resolución.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Director general, por delegación, el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.

26077 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 30 de octubre de 1985 al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí para la construcción de una enfermería para la Cruz Roja en la playa de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 30 de octubre de 1985 una autorización al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Torroella de Montgrí.

Destino: Construcción de una enfermería para la Cruz Roja en la playa de L'Estartit.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.- El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.